

GRUPO DE TRABAJO DE CAMBIO DE RÉGIMEN JURÍDICO PERSONAL LABORAL DEL ANEXO II DEL IV CONVENIO

En la reunión celebrada hoy, 26 de septiembre, Función Pública nos ha facilitado información sobre el desarrollo de las diversas convocatorias.

GRUPO 4 – Acceso a la Escala Auxiliar de OO.AA.

De los 1.641 trabajadores que hay entre todas las especialidades del 4G solo hubo 129 admitidos, de los que han aprobado el examen 89 trabajadores. No tenían los datos de cuántos se presentaron al examen.

En estos momentos el proceso se encuentra en la fase en la que se ha aprobado el listado provisional de méritos de la fase de concurso.

UGT solicita que se resuelva el proceso cuanto antes para que no sea una eterna espera, como sucede con la promoción interna a los cuerpos generales.

GRUPO 3 – Escala Administrativa de OO.AA.

Ya se convocó el proceso para los 1.543 trabajadores de las especialidades del 3G Administración, 3G Conductor, 3G Traducción e Interpretación y 3G Peritación.

Tienen la intención de publicar en breve el tribunal, así como el listado provisional de admitidos y excluidos. La fecha del examen se publicará junto con el listado definitivo de admitidos. Lo más probable es que el examen no pueda hacerse de forma descentralizada, tal y como ocurrió con el grupo 4, ya que el número previsto de admitidos es 228 y tienen que comprobar si hay suficientes solicitudes para hacerlo en más de una sede.

3G VIGILANCIA DE DOMINIO PÚBLICO – Escala de Agentes Medioambientales de OO.AA.

El proceso se encuentra actualmente en la fase de presentación de méritos para la fase de concurso. Han superado el examen 25 trabajadores, que tienen hasta el 27 de septiembre para presentar los certificados de méritos.

3G ESTADÍSTICA – Cuerpo General Administrativo con especialidad estadística

El proceso ya está convocado y, el pasado 23 de septiembre finalizó el plazo para la presentación de solicitudes. Desconocen en estos momentos el número de solicitudes presentadas entre los 1.579 trabajadores de esta categoría. El examen está previsto para el 16 de noviembre.

3G ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS – Escala Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos

También se ha convocado el proceso que afecta a 35 trabajadores, finalizando el plazo para la presentación de solicitudes el 27 de septiembre.

1G, 2G Y 3G INFORMÁTICA

Nos informan que irán las tres categorías en una convocatoria conjunta para el acceso al Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información, al Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática y al Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática. No nos indican ninguna fecha sobre la posible convocatoria.

GRUPO 2 – Escala de Gestión de OO.AA.

Nos entregan un borrador del temario con la intención de avanzar en la convocatoria que afecta a los 363 trabajadores de las categorías 2G Administración, 2G Peritación y 2G Ingeniería Técnica.

Desde la **parte social enviaremos conjuntamente unas alegaciones a dicha propuesta**, de tal forma que, 6 de los 10 temas sean los mismos que los del proceso para el acceso a la Escala Administrativa y los otros 4 se ajusten a los procesos de promoción interna.

1G y 2G ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS

No hay novedades respecto a estas categorías, manteniendo la previsión para convocar el proceso antes de que finalice el año, para acceder al Cuerpo de Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos y al Cuerpo de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos respectivamente.

1G ARQUITECTURA Y 2G ARQUITECTURA TÉCNICA

El proceso se convocará conjuntamente para las dos categorías que accederán al Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública y al Cuerpo de Arquitectos Técnicos de la Hacienda Pública respectivamente. El proceso lo gestionará el Ministerio de Hacienda.

1G VETERINARIA – Cuerpo Nacional Veterinario

El proceso lo gestionará el Ministerio de Agricultura y, aunque tiene la intención de publicarlo a la vez que la oferta de empleo, lo hará en convocatoria aparte. Nos informan que se está tramitando las bases de la oferta de empleo, por lo que podría convocarse en breve.

1G FARMACIA – Cuerpo de Farmacéuticos Titulares

Se convocará el proceso junto con la oferta de empleo público.

GRUPO 1 – Escala Técnica de Gestión de OO.AA.

Tuvimos que preguntar a Función Pública, ya que inicialmente no nos dio ninguna información sobre la posible convocatoria para las categorías 1G Administración y 1G Ingeniería. Nos responden que ven complicado que se pueda convocar antes de finalizar el año.

El cambio de régimen jurídico, aunque ha tenido un impulso a lo largo de este año, va demasiado lento por decirlo finamente. Están a punto de cumplirse 5 años de la vigencia del IV Convenio y todavía no hemos finalizado ningún proceso de cambio de régimen jurídico. **UGT insta a la administración para que todas las convocatorias estén publicadas antes de finalizar el año.**

CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS

A la reunión asisten de la Subdirección de Planificación para informarnos sobre las características de las plazas que se van a ofertar a quienes hagan el cambio de régimen jurídico.

Nos remiten a lo que establece el acuerdo al respecto, *“los niveles de complemento de destino y de complemento específico de los puestos de trabajo objeto de reconversión, tras la superación de los correspondientes procesos de cambio de régimen jurídico, serán los fijados por la CECIR, con carácter normalizado, para el acceso a la Escala de personal funcionario de que se trate, de conformidad, asimismo, con el ámbito funcional y orgánico al que se encuentran adscritas las plazas*

POR · PARA · CON · DE · DESDE · ENTRE

TODOS

objeto de reconversión”, lo que viene a decir que las condiciones serían similares a las de un funcionario de nuevo ingreso que acceda a ese cuerpo o escala en cada organismo.

También nos informan sobre cómo van a implementar el complemento de garantía retributiva que, finalmente, no va a ser un complemento aparte, si no que esa diferencia económica se añadirá al complemento específico de la plaza.

En la RPT se incluirá una observación sobre su forma de ocupación y, en el caso de que haya que incrementar el complemento específico para garantizar las retribuciones, la observación a regularizar.

A UGT nos parece una buena solución que se incluya en la RPT las observaciones que nos indican, ya que así no hay duda sobre la forma de ocupación, ni de los derechos que tiene acceder a través de cambio de régimen jurídico, tales como el mantenimiento de las funciones realizadas como personal laboral, la consolidación de grado desde la toma de posesión, las retribuciones y la aplicación del Art. 41.2 RD 364/1995 para el cómputo de los servicios prestados como personal laboral en los concursos de méritos.

Desde UGT preguntamos por las condiciones de jornada en las que, tras el cambio de régimen jurídico, quedan aquellos trabajadores que puedan tener complementos horarios (jornada partida, prolongación de jornada,...) o jornadas de tardes. Y, de aquellos que, sin tener este tipo de complementos, la plaza de funcionario asignada sí que pueda tener un horario especial. Esta es una de las principales preocupaciones de los trabajadores y necesitan tener información clara para determinar si realizan o no el cambio de régimen jurídico. La administración nos responde que van a estudiar este tema.

Seguiremos informando.